	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEGED-FR-003
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	03-03-2025

Acta Consecutivo No.	01	**Lugar y Fecha**	CACOM 1 – TORRE DE CONTROL. 04/05/2026
Asunto	Verificación de Actividades Contractuales e inicio de Obra Torre de Control.		
Oficina Productora	DIFRA		
Hora Inicio	08:00	**Hora Finalización**	16:30
Ausentes	N/A		

Orden del día:

INFORME TÉCNICO DE RECONOCIMIENTO Y VERIFICACIÓN INICIAL DE OBRA.

Torre de Control – CACOM 1
Contrato de Obra No. 108-00-A-COFAC-DIFRA-2026

En referencia al contrato No. 108-00-A-COFAC-DIFRA-2026 que tiene por objeto “LAS OBRAS DE ALISTAMIENTO PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL DEL CACOM-1, CONFORME A ANEXO TECNICO.”, por un valor de $107.723.995,14 el cual se ejecutará en la Base Aérea “Capitán Germán Moreno Olano” Comando Aéreo de Combate No.1, Autopista Bogotá - Medellín Km 1, Puerto Salgar, Cundinamarca, se realiza reunión entre la supervisión del contrato, TENIENTE CASTILLO PINILLA HERMES RAUL y el personal contratista de la empresa INNOVACIÓN COLOMBIA S.A.S, con el fin de dar inicio a las actividades contratadas.

Desarrollo:

En las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM-1), a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026, se realizó visita técnica de reconocimiento, verificación y revisión inicial de obra correspondiente al Contrato de Obra No. 108-00-A-COFAC-DIFRA-2026, cuyo objeto corresponde a: “LAS OBRAS DE ALISTAMIENTO PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL DEL CACOM-1, CONFORME A ANEXO TÉCNICO”.

La actividad contó con la participación del Teniente Hermes Raúl Castillo Pinilla, en calidad de supervisor del contrato; María Alejandra Martínez García, representante legal del contratista INNOVACIÓN COLOMBIA S.A.S.; Julián Andrés Alarcón Alarcón, Ingeniero Civil Residente de Obra; Maribel Turriago Meneses, Ingeniera Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo; y Rubén Darío Santana Rangel, Maestro de Obra.

Durante la jornada se efectuó inspección técnica integral de las áreas objeto de intervención, con el propósito de verificar las condiciones actuales de la infraestructura, identificar patologías constructivas existentes, establecer prioridades de ejecución y validar técnicamente el alcance contractual en relación con las actividades contempladas en el anexo técnico, cronograma de obra y especificaciones constructivas aplicables.

Como resultado de la inspección, se evidenció que la Torre de Control está conformada estructuralmente por diez (10) niveles y una cubierta superior técnica. La infraestructura complementaria adyacente comprende la oficina del Comandante, el Escuadrón de Navegación Aérea, dos (02) baterías sanitarias, una sala de descanso, seis (06) cuartos técnicos destinados a equipos especializados y dos (02) habitaciones auxiliares dotadas de unidades sanitarias independientes.

En cuanto al sistema constructivo interior, se verificó que los cerramientos laterales correspondientes a las escaleras de circulación vertical y los frentes de acceso al ascensor fueron ejecutados mediante sistema liviano en seco, instalado en los diez (10) niveles de la edificación. Asimismo, se identificó que los muros laterales de la fosa del ascensor se encuentran construidos en mampostería de bloque de arcilla recocida.

Durante la evaluación técnica del sistema de ascensor, se constató la imposibilidad de operación y habilitación del equipo, debido a que los elementos laterales de confinamiento de la fosa no cumplen actualmente con las condiciones normativas y técnicas exigidas para la certificación de funcionamiento y seguridad operacional del sistema electromecánico. Particularmente, se identificaron deficiencias asociadas a estabilidad, confinamiento y resistencia de los elementos constructivos existentes, condición que imposibilita la puesta en servicio del ascensor.

Adicionalmente, durante el recorrido se evidenciaron patologías constructivas en los muros laterales del núcleo de escaleras, consistentes en fisuración superficial, agrietamientos longitudinales y transversales, desprendimiento de recubrimientos y pérdida de adherencia de pintura, afectaciones asociadas principalmente a movimientos diferenciales, dilataciones de materiales y deterioro progresivo por condiciones de uso y envejecimiento de la edificación. Estas mismas patologías se presentan en menor magnitud en los muros de acceso al sistema de ascensor.

Respecto al sistema eléctrico de iluminación correspondiente a las circulaciones verticales, se identificaron fallas operativas en los sensores de ocupación instalados a lo largo del recorrido de las escaleras hasta el décimo piso, afectando el funcionamiento continuo y automatizado del sistema de iluminación interior.

En relación con las unidades sanitarias, se verificó que estas se encuentran fuera de operación, presentando deterioro funcional y sanitario derivado del desgaste natural de los componentes hidrosanitarios, acumulación de suciedad, obstrucciones parciales, pérdida de hermeticidad en accesorios y afectaciones en elementos tales como válvulas, empaques, griferías, acoples y aparatos sanitarios, condiciones que impiden su correcto funcionamiento y afectan las condiciones mínimas de salubridad requeridas para la operación de la edificación.

Con fundamento en las condiciones evidenciadas durante la inspección, el supervisor del contrato estableció como actividad prioritaria el inicio inmediato de las intervenciones correspondientes a la fosa del ascensor, considerando su incidencia crítica dentro de la ruta de ejecución del proyecto y su impacto directo sobre el cumplimiento del cronograma contractual y la puesta en funcionamiento integral de la Torre de Control.

En consecuencia, se determinó ejecutar actividades de demolición controlada y desmonte parcial de los elementos de mampostería existentes en los muros laterales de la fosa, implementando previamente medidas de protección colectiva e individual orientadas a prevenir caída de material particulado o escombros al interior de la cavidad del ascensor y sobre la cabina existente. Posteriormente, se realizará el suministro, figurado e instalación de acero de refuerzo estructural, anclado mecánicamente a los elementos principales de concreto reforzado de la edificación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de estabilidad, confinamiento estructural y cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos para la certificación operativa del sistema de ascensor.

De igual manera, se ejecutarán actividades de mantenimiento correctivo y rehabilitación de las unidades sanitarias existentes, incluyendo diagnóstico técnico de redes hidrosanitarias, reposición de accesorios defectuosos, cambio de válvulas, empaques, acoples, griferías y demás elementos que presenten deterioro funcional, con el propósito de restablecer las condiciones de operatividad, continuidad de servicio y cumplimiento de estándares mínimos de higiene y salubridad.

Asimismo, se realizará tratamiento técnico de juntas y fisuras existentes en encuentros entre muros y elementos de circulación vertical, mediante limpieza mecánica de superficies, apertura controlada de fisuras, aplicación de sellantes elastoméricos flexibles y posterior acabado superficial, con el propósito de mitigar procesos futuros de agrietamiento, desprendimiento de material y filtraciones derivadas de movimientos diferenciales o dilataciones térmicas de los elementos constructivos.

Adicionalmente, se ejecutará el desmontaje técnico de los tableros de piso micarta instalados para protección del cableado de voz y datos, incluyendo retiro de elementos de fijación, tiras de caucho y residuos de material adhesivo. Posteriormente, se realizará el retiro parcial del sistema de piso falso técnico con el fin de efectuar el anclaje mecánico de pilares metálicos a la placa base de concreto de la Torre de Control, conforme a los procedimientos constructivos y especificaciones técnicas establecidas

para la intervención.

Finalmente, el supervisor del contrato impartió instrucciones técnicas, administrativas y de seguridad al personal del contratista respecto al cumplimiento obligatorio de los protocolos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para el desarrollo de actividades al interior de la base militar. Dentro de las directrices impartidas se reiteró la prohibición del uso de dispositivos móviles sin autorización previa, la restricción para captura de fotografías y videos, la prohibición de divulgación de información clasificada y la obligatoriedad de contar con acompañamiento del personal militar autorizado para desplazamientos dentro de áreas operativas.

Igualmente, se socializaron los horarios autorizados de ingreso y salida del personal de obra, así como los lineamientos administrativos y documentales exigidos por la entidad contratante para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suministrando al personal administrativo del contratista formatos, guías, manuales y documentación de apoyo requerida para la correcta ejecución técnica y administrativa del contrato.

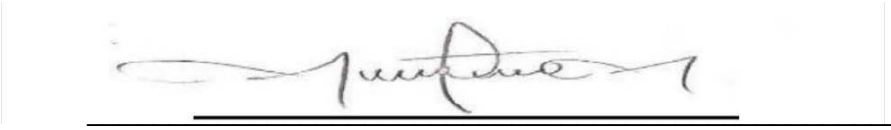
Actividades a Realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha Entrega**
EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.	**INNOVACIÓN COLOMBIA S.A.S**	**21 DE MAYO 2026**

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema	**Por definir.**		
Fecha - Hora		**Lugar**	

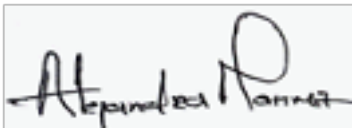
FIRMAS,



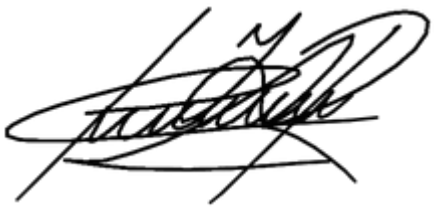
JULIAN ANDRES ALARCON ALARCON
Ingeniero Residente de Obra



MARIBEL TURRIAGO MENESES
Ingeniera Residente de seguridad y salud en el trabajo



MARIA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA
Representante Legal INNOVACION COLOMBIA S.A.S



Teniente HERMES RAUL CASTILLO PINILLA
Especialista Estructuración Proyectos
Supervisor Principal.